

SECRETARÍA:  
A Despacho el presente proceso  
Buga, 11 agosto de 2023

Wilmar Soto Botero  
Secretario

SUSTANCIACION No. 433

Rad. 2023-00088-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso Verbal Sumario de Custodia y cuidado personal del menor A.S.C.B., promovido por la señora MAYRA ALEJANDRA BLANDON URIBE, en contra del señor BRAYAN STEVEN CORREA ALZATE, observa el despacho que se encuentra pendiente de realizar por la parte demandante, la notificación de los parientes maternos y paternos del niño A.S.C.B., ordenado en la providencia No. 491 del 15 de mayo de 2013, por lo que habrá de requerir a la parte demandante para que proceda con dicho trámite.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación a los parientes maternos y paternos del niño A.S.C.B., lo cual se requiere para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>145</u> HOY <u>14 AGOSTO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia

**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36c1b7a3a5526104afa13b1bf629577e90a076588a0d3175a5c3072663ead92**

Documento generado en 11/08/2023 04:32:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**